Bogotá, D.C. 18 de Julio 2024

SEÑORES:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Departamento de Contratación

Ref.: Respuesta al Informe de Subsanación al Proceso No. SASI-0011-SG-2024

Por medio de la presente damos atenta respuesta al Informe de Subsanación proceso SASI-0011-SG-2024:

Evaluación Técnica:

Observación 1 Lote 2 ítem 87: El proponente allega el formato Excel "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIALES DE REFERENCIA 2024", en donde se indica una nueva referencia del ítem y un nuevo link de consulta. Al analizar la información en la web, el ítem ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Sin embargo, en el formato Excel se establece como "MARCA" del producto ofertado "LGC – LIPOMED" y al momento de revisar la página web indicada, se observa que el ítem ofertado es marca LGC-LoGical; por ende, se requiere aclaración de cuál es la marca que están ofreciendo.

Respuesta: Se anexa formato características técnicas material de referencia (Ver Anexo)

Observación 2 Lote 2 Ítems 97: El proponente allega el formato Excel "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIALES DE REFERENCIA 2024", en donde se indica una nueva referencia del ítem y un nuevo link de consulta. Al analizar la información en la web, el ítem ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Sin embargo, en el formato Excel se establece como "MARCA" del producto ofertado "LGC – LIPOMED" y al momento de revisar la página web indicada, se observa que el ítem ofertado es marca MERCK-SIGMA ALDRICH; por ende, se requiere aclaración de cuál es la marca que están ofreciendo.

Respuesta: Se anexa formato características técnicas material de referencia (Ver Anexo)

Observación 3 Lote 4 Ítem 189: El oferente allega la carta de fabricante a distribuidor (primer nivel) y carta de distribuidor autorizado a comercializador (segundo nivel). Sin embargo, la carta emitida por Innovatek S.A.S a Quimica MG SAS (segundo nivel) indica que "...tiene una vigencia de 6 meses, a partir de su expedición...". Esta carta tiene fecha de emisión de 11 de julio 2024, por lo cual no estaría cumpliendo con lo indicado en el Numeral 5.3.5, Literal 3 de los Estudios Previos: "La constancia presentada debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato establecido en el pliego de condiciones", ya que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 15 de

diciembre del 2024.

Respuesta: Se revisan la fecha en la carta adjuntada, se evidencia que la fecha de vigencia está hasta el día 11 de Enero del 2025 conforme la fecha de expedición de la carta, dando cumplimiento a lo indicado en el Numeral 5.3.5, Literal 3 de los Estudios Previos.

Cordialmente,



QUIMICA M.G. S.A.S.
Nit.891.412.195-9
Ivan Muñoz Zuleta
Representante Legal